

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-39-L124**

**“Servicio de Producción Ceremonia de entrega del Premio Margot Loyola Palacios 2024”**

En Valparaíso, a 02 de septiembre de 2024, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-39-L124 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

**Apertura:** Se presenta la oferta de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4
2	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>35%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>55%</b>
- Experiencia del Oferente	25%
- Oferta Técnica	30%
<b>3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>	<b>5%</b>
<b>4. Pacto de Integridad</b>	<b>5%</b>

**1. Oferta Económica****35%**

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: (35) x (OEB/OEE)	%
SOMNUS SPA	\$6.399.409	$(35) * (\$6.292.680 / \$6.399.409)$	34,42%
DITECSUR LIMITADA	\$6.292.680	$(35) * (\$6.292.680 / \$6.292.680)$	35,00%

## 2. Oferta Técnica (55%)

### 2.1. Propuesta Técnica (30%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	30%		30%
Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	20%	20%	
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	10%		
No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.	0%		

#### Observaciones:

N°	Proveedor	Propuesta Técnica (30%)
1	SOMNUS SPA	Oferente presenta documento de propuesta técnica la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. El oferente no agrega elementos complementarios a lo requerido en las bases. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 20% para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	Oferente presenta documento de propuesta técnica la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. El oferente agrega los siguientes elementos complementarios a lo requerido en las bases: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cobertura de la actividad con seguro contra daños a terceros</li><li>• Decoración para ceremonia (2 arreglos florales)</li><li>• Colación para traslados (para 6 personas)</li></ul> Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 30% para este criterio.

## 2.2. Experiencia del Oferente (25%)

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°5

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	25%	25%	25%
El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	15%		
El oferente presenta una (1) experiencia en Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares.	5%		
El/la oferente no presenta experiencia en producciones o no presenta información que permita su evaluación.	0%		

### Observaciones:

N°	Proveedor	Experiencia del Oferente (25%)
1	SOMNUS SPA	El oferente presenta anexo N°5 según lo solicitado en las bases de licitación, donde se acreditan más de <b>12 experiencias</b> en servicios de Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares, con su respectiva documentación de respaldo.  Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de <b>25%</b> para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	El oferente presenta anexo N°5 según lo solicitado en las bases de licitación, donde se acreditan más de <b>18 experiencias</b> en servicios de Producción de Jornadas presenciales, eventos, seminarios y/o actividades similares, con su respectiva documentación de respaldo.  Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de <b>25%</b> para este criterio.

### 3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	5%	5%	5%
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886	0%		

### 4. Pacto de Integridad (5%)

El pacto de Integridad, conforme lo que señala el Anexo N°7, los oferentes deberán dedarar si cuenta con programas o pactos de integridad y acreditar que estos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal adjuntando las evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal	5%		5%
Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos	2%	2%	
Declara que no cuenta con Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene, pero no acompaña una copia	0%		

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico 35%	Propuesta técnica 30%	Experiencia 25%	Requisitos formales 5%	Pacto de Integridad 5%	Total
SOMNUS SPA	34,42%	20%	25%	5%	2%	86,42%
DITECSUR LIMITADA	35,00%	30%	25%	5%	5%	100,00%

**Recomendaciónn:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública "Servicio de Producción Ceremonia de entrega del Premio Margot Loyola Palacios 2024", por la suma total de \$6.292.680.- (Seis millones doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta pesos), al oferente DITECSUR LIMITADA RUT: 76.062.012-2, por cumplir a cabalidad con lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**Ariel Fuhrer Fuhrer**

Encargado de reconocimientos

Sección de Gestión Intersectorial y Comunicaciones

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



**Paula Martínez Lara**

Diseñadora

Sección de Gestión Intersectorial y Comunicaciones

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



**Natalia Roa Escobar**

Profesional

Sección de Administración Y Finanzas

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

